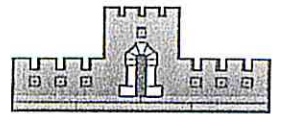




# MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016

JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



EL FUERTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2014 - 2016

Dependencia: Tesorería Municipal  
Nº de Oficio: 0061/2016.  
Asunto: ASUNTO EL QUE SE INDICA

El Fuerte Sinaloa a 21 de Enero de 2016.

**C. ADÁN VALDEZ  
PRESENTE.**

LIC. JACOBO NAVARRO MUNDO, en mi carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, ante usted comparezco a exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y en atención a la solicitud que se me hizo, mediante escrito de folio 012/2016, y/o 00026216, fechado el día 20 Enero de 2016, relativo a solicitud de información, por parte de la **C. ADÁN VALDEZ** al respecto le hago saber que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29, 30, y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se comunica que la información solicitada, es ambigua e imprecisa para dar respuesta a lo solicitado ya que no precisa claramente que cheques girados del mes de noviembre y diciembre del 2015 , por lo cual no cumple con lo previsto en el artículo 27 fracción III de la referida ley, y se desconoce que información se refiere para llevar a cabo la búsqueda solicitada y poder así dar respuesta a su petición.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. JACOBO NAVARRO MUNDO.  
TESORERO MUNICIPAL.**



TESORERIA MUNICIPAL  
EL FUERTE, SINALOA

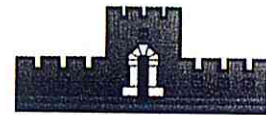
JNM/mjml\*  
C.C.P. ARCHIVO.

*12/26/16*



# MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016  
JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



**EL FUERTE**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2014 - 2016

**DEPENDENCIA: DIRECCION DE ACCESO A LA INF. PUBLICA**

**No. DE FOLIO: 012/2016**

**ASUNTO: Solicitud de Información**

**El Fuerte Sinaloa, a 21 de enero de 2016**

**C. LIC. JACOBO NAVARRO MUNDO**

**TESORERO MUNICIPAL**

**PRESENTE**

Por medio de la presente le hago saber, que se ha admitido a trámite la solicitud del C. Adán Valdez, con No. de folio 00026216 la cual consiste en:

**Solicito todos la información de los cheques girados del mes de noviembre y diciembre de 2015.**

Para que dé cumplimiento en los términos de Ley a la presente solicitud de información y respuesta a la misma, de acuerdo a los Art. 2, 3, 4 y del Capítulo V, Art. 26, 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LAIPES), teniendo como plazo un periodo de 10 días, (Art. 31 y 32 de LAIPES) para dar respuesta a la misma, en caso que lo solicitado fuese rechazado, deberá notificar a esta Dirección, en un término de 3 (tres) días hábiles, por escrito, el motivo de la negativa debidamente fundamentada e indicara si dicha información es reservada, confidencial o inexistente, y poder, esta Dirección, estar dentro de los términos legales de respuesta al peticionario.

**ADEMAS SE PIDE LA CONTESTACION A NOMBRE DEL PETICIONARIO**

No está por demás mencionar, que una respuesta a la brevedad posible de la información solicitada, es la mejor manera de atender a la ciudadanía, lo cual es una política de esta administración que está comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.



**ATENTAMENTE**

**ING JESUS ALONSO AYALA FELIX**

**DIR. DE ACCESO A LA INFORMACION**



**LEY DE ACCESO  
A LA INFORMACION  
PUBLICA**



## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse: 20/enero/2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00026216

Fecha y hora de presentación: 20/enero/2016 a las 13:50 horas

Nombre del solicitante: **ADAN VALDEZ**

Nombre del representante:

Entidad pública: **Ayuntamiento de El Fuerte**

Tipo de Solicitud: **Información Pública**

Información solicitada:

**SOLICITO TODOS LA INFORMACION DE LOS CHEQUES GIRADOS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015**

Forma de entrega de la información: **Consulta vía Infomex - Sin costo --**

Documentación anexa:

### Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 31 de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **21/enero/2016**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

### Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>04/02/2016</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>25/01/2016</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>11/02/2016</u>

## Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información electrónicas, en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la oficina de enlace de la entidad pública a la que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde Culiacán (667) 758-6820 Extensiones 108 y 123 o a la dirección de correo electrónico [infomex@ceaipsinaloa.org.mx](mailto:infomex@ceaipsinaloa.org.mx)

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud será desechada por el sistema, sin más trámite, según lo establece el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Los datos que le sean requeridos, no podrán ser otros más los que se establecen en el primer párrafo del artículo antes señalado.

En caso de existir circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, la entidad pública tendrá la obligación de comunicarle, en su caso, el uso de la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que consiste en extender el plazo legal de respuesta a su solicitud por otros 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, cuando la entidad pública no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada. Dicha negativa puede ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles al que debió responder la entidad pública, y en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.